

International
Institute of
Social Studies

Ezafun



ETXALDE
nekazaritza iraukorra

EL FUTURO DE LA ALIMENTACIÓN Y RETOS DE LA AGRICULTURA PARA EL SIGLO XXI:

Debates sobre quién, cómo y con qué implicaciones sociales, económicas y ecológicas alimentará el mundo.

THE FUTURE OF FOOD AND CHALLENGES FOR AGRICULTURE IN THE 21st CENTURY:

Debates about who, how and with what social, economic and ecological implications we will feed the world.

ELIKADURAREN ETORKIZUNA ETA NEKAZARITZAREN ERRONKAK XXI. MENDERAKO:

Mundua nork, nola eta zer-nolako inplikazio sozial, ekonomiko eta ekologikorekin elikatuko duen izango da eztabaidagaia

Estructura de la propiedad de la tierra en el Estado Español.

Concentración y acaparamineto

Carlos Soler y Fernando Fernández

Paper # 17

Apirila – Abril – April

24, 25, 26

2017

elikadura²¹

NAZIOARTEKO HIZKETALDIA
COLOQUIO INTERNACIONAL
INTERNATIONAL COLLOQUIUM

Estructura de la propiedad de la tierra en el Estado Español.

Concentración y acaparamiento

Carles Soler ¹

I - Análisis Estadístico cuantitativo de la realidad de la tierra en el estado español

I.1 Resumen

La propiedad de la tierra en Europa se ha vuelto tan desigual que en algunos países y sobre todo en algunas regiones, alcanza niveles parecidos a los de Brasil, Colombia y Filipinas, países conocidos por la inequidad en la distribución de la tierra y de la riqueza basada en la tierra. Lo cierto es que en la UE, y según datos oficiales, el 3 % de las fincas controlan el 50 % de la superficie agrícola². Est

Esta concentración de propiedad de la tierra en la Europa comunitaria comenzó hace décadas, pero en los últimos años se ha acelerado. El proceso se inició claramente de manera inducida desde la propia Comunidad Europea, con la excusa del ajuste estructural que necesitaba el sector agropecuario. La idea se basaba en la necesaria adecuación socioeconómica de las estructuras de las explotaciones agrarias a un entorno globalizado de mayor competitividad, en un marco de desregulación comercial y cuyo objetivo era mejorar su competitividad en los mercados y consolidar empresas viables capaces de generar niveles de renta y de ocupación satisfactorios. A esta causa inicial, y una vez el conjunto de la economía se alejó del intervencionismo de los estados, la tierra (o el suelo) es desprovista de sus valores ambientales o naturales, para ser considerada un recurso más que es necesario controlar para poder desarrollar ciertos sectores de la economía llamados a ser el motor del desarrollo en países como España, Portugal, Grecia o incluso Italia.

En el Estado español, la evolución del número y la dimensión física de las explotaciones en la agricultura están siguiendo las tendencias generales observadas a nivel europeo y, en concreto, observamos que entre los años 1999 y 2009:

- El número de explotaciones agrarias se ha reducido un 23,2 % y sobre todo han desaparecido las pequeñas.
- La Superficie Agrícola Útil (SAU), debido sobre todo al abandono de las explotaciones, a fenómenos urbanísticos, y a la recalificación de los usos del suelo; ha disminuido un 9,2 % lo que equivale a 2,4 millones de hectáreas.
- La media del tamaño de las explotaciones ha aumentado un 18 %, pero además, se ha concentrado el incremento entre las explotaciones de tamaño medio - grande.

Y tras el análisis de todos los datos procesados podemos comenzar por decir:

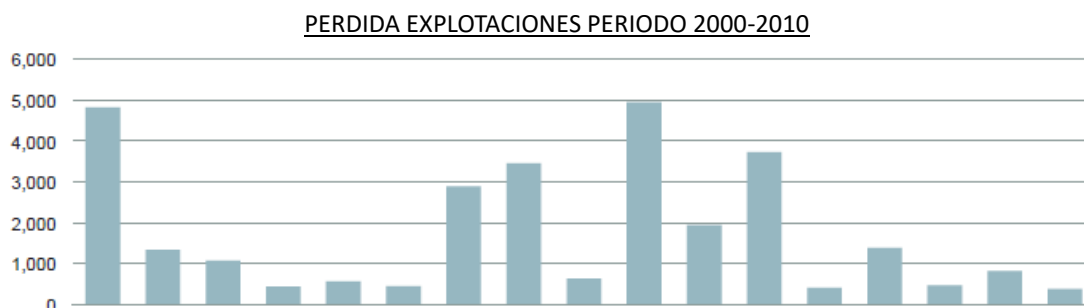
¹ Resumen del Estudio Estructura de la propiedad de la tierra en España. Concentración y acaparamiento. Autores: Carles Soler y Fernando Fernández. Coordinación del Estudio: Fundación Mundubat y Revista Soberanía Alimentaria Con la colaboración de la Coordinadoras Europea de la Vía Campesina, Hands on the Land y las Organizaciones Agrarias: COAG, EHNE-Bizkaia y SOC (Sindicato de Obreros del Campo) SLG (Sindicato Labrego Galego)

- Continúa la constante desaparición progresiva de las pequeñas explotaciones. Si bien, hace una década desaparecerían las que tenían menos de 1 ha, hoy desaparecen las que tienen menos de 5 ha y es que, en esta lógica, siempre habrá un grupo de unidades productivas ubicadas en el eslabón de las pequeñas y que serán las sacrificadas.
- Si bien se mantiene una gran desigualdad en cuanto a la tenencia de tierras (pocas y grandes fincas concentran mucha tierra en detrimento de la pequeña agricultura), donde se está produciendo una mayor concentración de tierras es en las clasificadas como «fincas medianas», es decir, aquellas que tienen un tamaño entre 70 a 500 ha.
- Es notable el envejecimiento de las personas titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, resulta todavía muy testimonial la incorporación de jóvenes, pero además, continúa estando muy alejada la igualdad en la posesión de la tierra entre mujeres y hombres y es que las mujeres solo tienen la titularidad de un pequeño porcentaje de las explotaciones, fundamentalmente las dedicadas a tipos de cultivo, de cuidado y alimentación de la familia, como las pequeñas huertas.
- Se aprecia una mayor presencia de sociedades mercantiles en el campo, sobre todo en el tramo de las medianas y grandes explotaciones.

I.2 Una primera aproximación a lo que ha sucedido a nivel estatal con las explotaciones agrarias y la tierra en los últimos diez años

A. Pérdida de explotaciones agrícolas. En diez años se han perdido 82 explotaciones diarias

El número de explotaciones agrarias se ha reducido un 23,2 % entre los años 1999-2009. En tan solo diez años se ha pasado de 1.289.451 a 989.796, es decir, lo equivalente a 82 explotaciones diarias.



Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

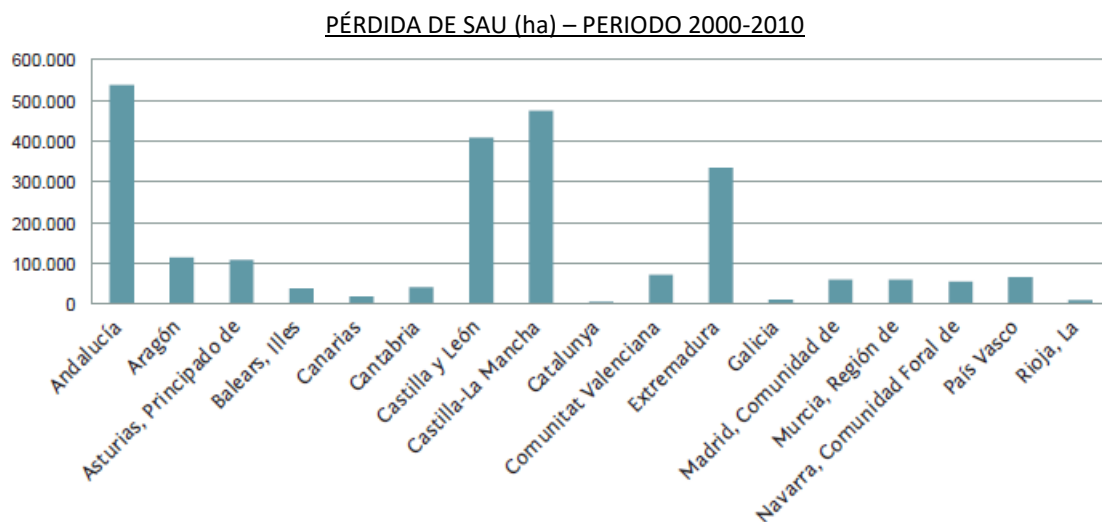
En valores absolutos, las comunidades autónomas que han sufrido un mayor abandono de explotaciones agrícolas han sido la Comunitat Valenciana (con 49.460 explotaciones), Andalucía (48.200) y Galicia (37.350). En porcentajes nos encontramos que, en los últimos diez años, la Comunidad de Madrid ha perdido el 33,5 %, el País Vasco el 33,1 %, Galicia el 31,5 %, Asturias el 31,1 % y Cantabria el 30,2 %.

Analizando, como haremos, la pérdida de explotaciones según su tamaño (tramo SAU), se aprecia que la mayor disminución se da entre las explotaciones menores de 5 ha pero, curiosamente, también en el tramo de aquellas mayores de 1000 ha. Y resulta relevante que donde hay un crecimiento en cantidad de explotaciones es en aquellas que tienen un SAU entre 70 y 500 ha. Si bien solo se aprecia un ligero crecimiento, sí que podemos confirmar que en estos tramos no se cumple la tendencia de pérdida.

B. Pérdida de Superficie Agrícola Utilizada (SAU). En diez años se han perdido más de 650 ha diarias

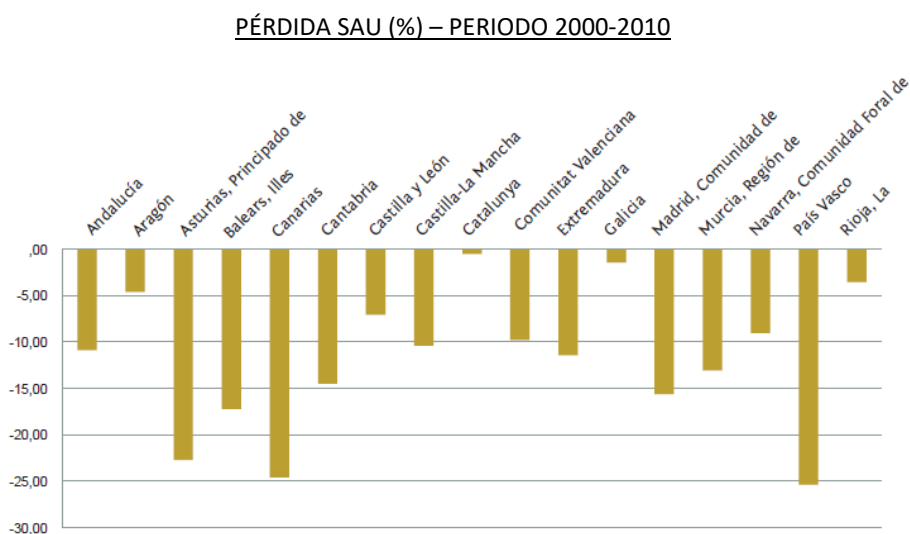
En el periodo 1999-2009 la Superficie Agrícola Utilizada (SAU) ha disminuido un 9,2 % lo que equivale a una disminución de 2,4 millones de hectáreas (de 26,15 a 23,75 millones de hectáreas). Ello quiere decir que trasladado el dato a una media, podríamos decir que hay una pérdida de 659 ha por día. La revelación de este dato nos da muestras de la gravedad del proceso.

En valores absolutos, en Andalucía se han perdido cerca de 540.000 ha; en Castilla-La Mancha, 475.000; y en Castilla y León, 410.000 ha. Naturalmente, son las comunidades autónomas más extensas las que explican parte del proceso, pero también son las comunidades con mayor presencia del sector agrario dentro de su estructura productiva.



Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

Por otro lado, es necesario analizarlo en valores relativos para ver el comportamiento de aquellas comunidades autónomas con menos territorio y menor presencia del sector agropecuario. Y efectivamente, nos encontramos que en el País Vasco, en un periodo de 10 años, se ha perdido el 25 % de la superficie agrícola. Pero no menos preocupante es la situación de otras comunidades, como Asturias con una pérdida del 22,7 % de su superficie o de Canarias (24,7 %).



Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

Por lo tanto, la desaparición de explotaciones se acompaña de una neta reducción de la SAU. Entre 1999 y 2009 se han perdido 232.485 explotaciones y, al mismo tiempo, 2.395.215 ha de SAU que han pasado a tener otra ocupación de suelo. En términos generales, las comunidades autónomas con las mayores reducciones en el número de explotaciones coinciden con aquellas que experimentan una mayor reducción de superficie agraria útil, salvo en los casos de Comunitat Valenciana y Galicia. Esta evolución negativa de la SAU es un hecho territorial generalizado que se explica por diversos factores: el abandono de las explotaciones agrícolas y la relación entre la transformación de la SAU y la de otras ocupaciones del suelo (superficie artificializada y superficie forestal).

Ahora bien, si analizamos esta evolución teniendo en cuenta la dimensión de las explotaciones (tramo SAU) se aprecia que el comportamiento es diferente. Si bien es cierto que hay una pérdida de superficie cultivada en las explotaciones de menos de 30 ha y también se produce en las grandes fincas (> 500 ha), no ocurre así en las explotaciones medianas (de 30 a 500 ha) donde observamos un aumento de superficie.

C. Proceso de concentración de tierras

A pesar del descenso real de la superficie agrícola, también se puede afirmar, teniendo en cuenta el número de explotaciones desaparecidas y el aumento de la superficie media por explotación, que se está dando un proceso de concentración de tierras, es decir, que el porcentaje de tierra agraria útil que se pierde no es correlativo a la disminución de explotaciones, lo que implica que muchas unidades productivas, acaban absorbiendo parte de la tierra que dejan libre las explotaciones que van cerrando. Y es que, efectivamente, a nivel estatal se ha pasado de una media de 20,73 ha/explotación en el año 1999 a 24.56 ha/explotación en el año 2009. Ello supone un incremento medio de un 18 %. Lo relevante de estos datos no es el tamaño medio de las explotaciones, aspecto relativo en función del rubro productivo y de la ubicación de las explotaciones, sino el incremento medio que implica, como veremos, que en las explotaciones más grandes llega a suponer el 25 % mientras que en las más pequeñas, apenas supone el 5 %.

Pero además, esta tendencia general de concentración varía sensiblemente y es más significativa si la analizamos en cada una de las comunidades autónomas y según la dimensión de las explotaciones (tramo SAU)

SUPERFICIE MEDIA/EXPLOTACIÓN (EN HA)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2000	2010	VARIACIÓN 2000/2010
Galicia	5,55	7,98	43,9 %
Principado de Asturias	13,55	15,19	12,1 %
Cantabria	18,57	22,73	22,4 %
País Vasco	10,32	11,50	11,4 %
Comunidad Foral de Navarra	29,23	34,37	17,6 %
La Rioja	16,92	22,50	33,0 %
Aragón	37,15	44,45	19,7 %
Comunidad de Madrid	30,02	38,07	26,8 %
Castilla y León	45,39	54,58	20,2 %
Castilla-la Mancha	29,09	33,42	14,9 %
Extremadura	34,52	39,64	14,8 %
Catalunya	17,16	18,86	9,9 %
Comunitat Valenciana	4,30	5,47	27,3 %
Illes Balears	14,57	16,96	16,4 %
Andalucía	16,79	17,89	6,5 %
Región de Murcia	9,75	12,07	23,7 %
Canarias	3,68	3,89	5,6 %

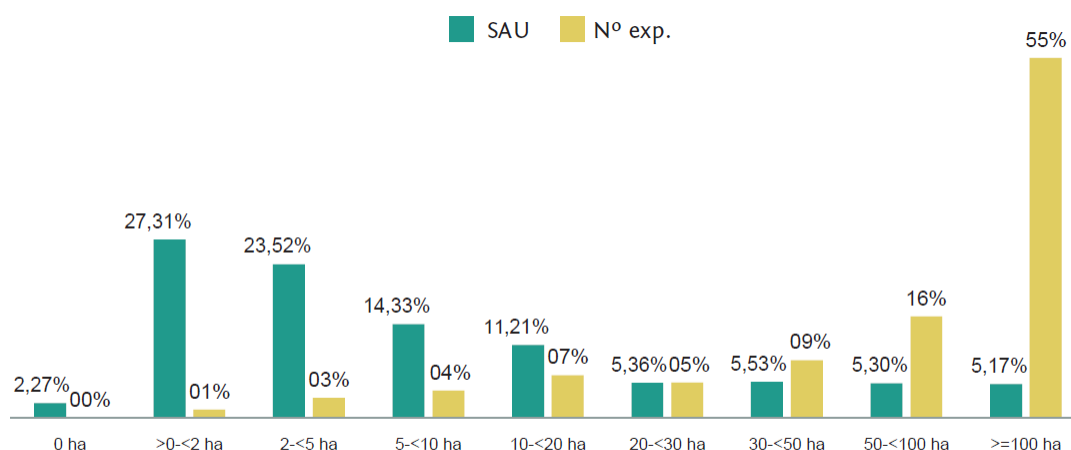
Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

La media más alta la encontramos en Castilla y León (54,58 ha/explotación), en Aragón (44,45) y en Extremadura (39,64). En cuanto a los porcentajes, donde ha existido un mayor incremento del ratio ha/explotación ha sido en Galicia (incremento del 43,9 %) y La Rioja (33 %). Por el contrario, en Andalucía (6,5 %) y en Canarias (5,6 %) es donde se ha dado un menor incremento. El caso de Canarias se justifica por las propias limitaciones a la extensión de tierra que se tienen por el factor de la insularidad.

Ahora bien, este indicador no es suficiente, ni determinante para conocer cómo se conforma la estructura de la tierra. Un indicador que nos puede orientar es el número de explotaciones y la SAU según tramos de superficie agrícola útil. Analizando la distribución por tramos SAU apreciamos que, en Europa, las explotaciones con más de 100 ha⁴ representan el 3 % de las explotaciones agrarias y disponen del 50 % de la Superficie Agrícola Utilizada.⁵

La realidad es que en el Estado español las explotaciones con más de 100 ha representan tan solo el 5,17 % de las explotaciones (51.186) y disponen del 55,11 % de la SAU. Es decir, las explotaciones de más de 100 ha son una clara minoría en el conjunto del sector. Traducido en datos, esto significa que 51.186 explotaciones disponen de más de 13 millones de hectáreas, lo que supone que son unas explotaciones con una media de 256 ha y, si bien en determinados cultivos y condiciones de producción no se puede considerar terrenos de 100 ha como grandes explotaciones, los datos revelan que además de la distribución anterior, el 27,30 % de todas las explotaciones tan solo dispone de un 1,25 % de la tierra, y que el 50,82 % (503.082) de las unidades productivas, solo cuentan con el 4,35 % del total de la tierra útil disponible, por lo que es evidente que la concentración es una de las características de la estructura de la propiedad de la tierra en España.

PORCENTAJE EXPLOTACIONES Y SAU SEGÚN TAMAÑO



Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

Cruzando este indicador con los anteriores podemos afirmar que la media estatal de 24,56 ha/explotación es muy sesgada. Y eso se visualiza en el anterior gráfico donde apreciamos que más de la mitad de las explotaciones (50,82 %) tienen una superficie útil menor a 5 ha. Pero además, obtenemos información adicional si concretamos más los tramos SAU a partir de las 100 ha. Se hace necesario saber qué ocurre en las explotaciones que podemos considerar medianas (de 70 a 500 ha) y qué está pasando con los latifundios, es decir, aquellos que superan las 500 ha.

A partir de la siguiente tabla, podemos empezar por definir una cierta clasificación de las unidades productivas, en función de la estructura de la tierra que poseen, y de acuerdo con los datos reflejados hasta ahora.

TABLA 2 – DISTRIBUCIÓN SEGÚN TRAMOS SAU

Tramo SAU	VALORES		PORCENTAJES	
	Núm. exp	SAU	Núm. exp	SAU
< 5 ha	503.082	1.034.020,60	52,01 %	4,35 %
5 a 70 ha	388.703	7.601.196,57	40,18 %	32,00 %
70 a 500	71.224	10.931.341,18	7,36 %	46,02 %
500 a 1000 ha	4.284	4.186.130,10	0,44 %	17,62 %
Total	967.293	23.752.688,45		

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Con ello, tenemos unas primeras conclusiones:

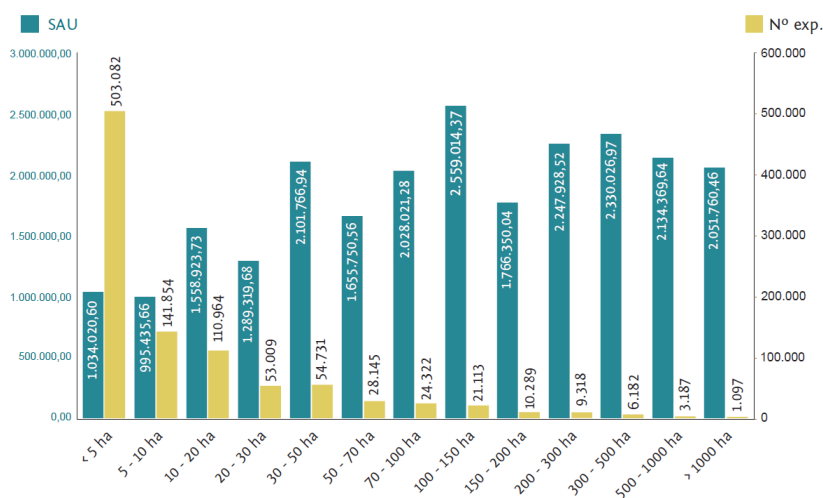
- En primer lugar, encontramos la **pequeña explotación** (< 5 ha) que representa más del 52 % del total pero solo el 4,35 % de la superficie. Dentro de este grupo podemos hacer una distinción: por un lado, el minifundio o microexplotación; formado por fincas que no alcanzan las dos hectáreas, representan el 27,30 % del total de las explotaciones del estado y tan solo disponen del 1,25 % de la SAU; y, por otro, la pequeña explotación entre 2 y 5 ha, que representa el 23,52 % de las unidades productivas y dispone del 3,10 % de la SAU.
- Le sigue la que podemos catalogar como **mediana explotación**, aglutina las unidades productivas con una dimensión entre 5 y 70 ha, y donde el equilibrio es mayor que en el resto de los tramos. De hecho, este tramo representa el 40,18 % del total de las

explotaciones, con el 32 % de la tierra. Dentro de este grupo, encontramos la pequeño-mediana explotación, que abarcaría aquellos terrenos con una dimensión de hasta 30 ha, que representan el 30,9 % de las explotaciones y disponen del 16,18 % de la tierra disponible; y las explotaciones medianas de entre 30 y 70 ha que representan el 8,10 % del total y acumulan el 16,23 % de la SAU.

- La **gran explotación**. La ubicamos en el tramo entre 70 a 500 ha. Representa la mayor parte de la superficie cultivada (46 %)
- La **propiedad latifundista**. Es significativo el dato de los latifundios (> 500 ha) que acaparan el 17,62 % de la superficie pero tan solo suponen el 0,44 % de las explotaciones.

En el siguiente gráfico se puede visualizar de forma clara y gráfica cómo se distribuye la tierra según el tamaño de las explotaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA SEGÚN TAMAÑO EXPLOTACIONES

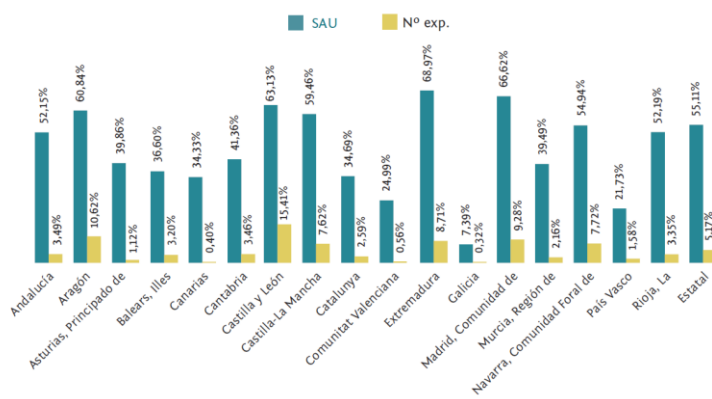


Fuente: INE Censo Agrario 2009

Explotaciones mayores de 100 ha en las comunidades autónomas

En el siguiente gráfico se analiza el número de explotaciones que tienen una superficie superior a las 100 ha según comunidades autónomas. Así vemos, por ejemplo, que en Extremadura casi el 69 % de su superficie está en manos de explotaciones de más de 100 ha y estas suponen solo el 8,71 % del total de las explotaciones agrícolas. Porcentajes parecidos nos encontramos en la Comunidad de Madrid, Castilla y León y Aragón.

EXPLANTACIONES DE MÁS DE 100 HA POR CCAA



Fuente: INE - Eurostat Censo 2009

Las explotaciones mayores de 100 ha no son las comunes ni las más extendidas. Las explotaciones de este tamaño tan solo representan un 5,71 %, pero a pesar de ello son las que tienen el control de la mayoría del SAU.

I.3 Grado de concentración de la tierra o la construcción de un índice Gini de concentración de tierras en España

Uno de los métodos más comunes para medir la concentración de la tierra es el coeficiente Gini. Es un coeficiente que suele utilizar la FAO y el PNUD en los informes sobre situación de la tierra y de desarrollo humano y es el indicador aceptado internacionalmente. Sin embargo, en general solemos aplicar este tipo de indicadores para analizar la situación de países como Guatemala, Brasil o Kenia, y pocas veces nos lo planteamos para realidades como la nuestra. Este coeficiente indica la igualdad o desigualdad en la estructura de la propiedad de la tierra, y se interpreta de la siguiente manera: cuanto más próximo a 1 es el valor, mayor acaparamiento, pues nos encontramos con una situación en la cual la posesión de la tierra recae en pocas propiedades y, por tanto, existe desigualdad. En cambio, si se trata de un valor cercano a 0, nos indica que la propiedad de la tierra está distribuida en una mayor cantidad de explotaciones y, por tanto, existe un reparto más equitativo.

A título comparativo, se adjunta una tabla con los índices de Gini de algunos países europeos, latinoamericanos y africanos:

ÍNDICE GINI PAÍSES

ÍNDICE GINI PAÍSES	
Francia	0,580
Italia	0,800
Polonia	0,690
Argentina	0,830
Guatemala	0,840
México	0,630
Brasil	0,840
Sudáfrica	0,700

Fuente: FAO

Para el cálculo de este índice, y siguiendo la metodología de cálculo que establece FAO, se ha tenido en cuenta el total de superficie agraria útil distribuido en 6 tramos según dimensión de las explotaciones: < 5 ha; > 5 - 10 ha; > 10 - 20 ha; 20 - 50 ha; 50 - 100 y > 100 ha.

Con el fin de conocer el grado de igualdad o desigualdad en la distribución de tierras, se ha elaborado la siguiente tabla donde nos permite comparar el índice de distribución de tierras (índice Gini) por comunidades autónomas.

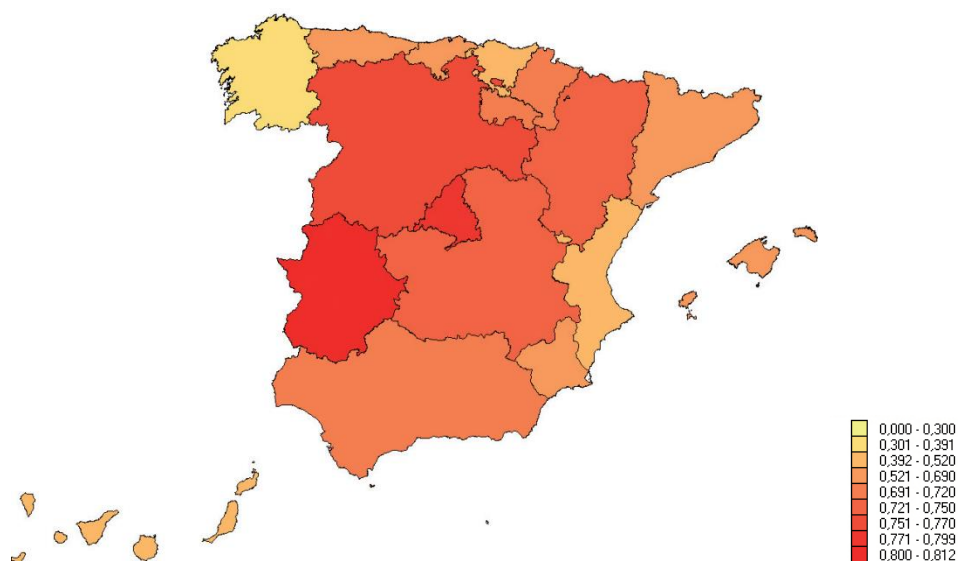
INDICE DE GINI POR CCAA

Extremadura	0,812
Madrid	0,799
Castilla y León	0,754
Aragón	0,750
Castilla-La Mancha	0,745
Estatad	0,731
Navarra	0,720
Andalucía	0,697
La Rioja	0,694
Cantabria	0,638
Murcia	0,633
Illes Balears	0,617
Asturias	0,614
Catalunya	0,585
Pais Vasco	0,512
Canarias	0,490
Comunitat Valenciana	0,456
Galicia	0,390

Elaboración propia a partir datos del censo agrario 2009

A nivel estatal se obtiene un coeficiente de 0,731; Extremadura es la comunidad con un coeficiente más elevado (0,812), por tanto, con una distribución más desigual; y Galicia, con 0,390, es la más equilibrada. De nuevo, y por compararlo con la distribución en otros países, vemos cómo el índice de Extremadura, se situaría en torno al de países como Brasil o Guatemala, pero también vemos como el índice medio de España es superior al de Sudáfrica.

INDICE DE GINI POR CCAA



I.4 Acerca de la titularidad de la tierra

Si analizamos los datos desde el punto de vista de la titularidad de las tierras vemos como un 94% del total de las fincas son propiedad de personas físicas, ocupando un 70% de toda la superficie.

También observamos que el peso de las sociedades mercantiles no es muy grande, con 2,2% de las fincas y un 11,4% del total de la superficie. Pero, en cambio, es significativo que en este caso -a diferencia de la tendencia general- con el paso de los años, crece el número y la extensión de tierras en manos de sociedades mercantiles.

En concreto sabemos que en el año 1982 existían 6.097 sociedades mercantiles con cerca de 2 millones de ha y, según el censo de 2009, ya son 21.352 con más de 2,6 millones de ha.

A este respecto también merece la pena analizar la presencia de las sociedades mercantiles según la dimensión de las explotaciones. A mayor dimensión de éstas, mayor presencia de las sociedades mercantiles. Es decir, si bien en las explotaciones menores de 5 ha su presencia es testimonial (0,8% de las tierras), en las explotaciones mayores de 500 ha su dominio es ya del 26% de las tierras.

I.5 Género y tierras

En el momento de analizar la estructura de las tierras y relacionarla con el género de sus titulares, nos encontramos con una primera dificultad de acceso a la información. Si bien es posible distinguir la titularidad de hombres y mujeres en función del tamaño de las propiedades, a partir de las diferentes fuentes estadísticas y censo existentes no es posible relacionar la vocación productiva. Cuando la titularidad de las tierras es de personas físicas no se diferencia entre hombres y mujeres con respecto a la vocación productiva y tipos de cultivos que realizan; así pues, algunas preguntas importantes quedan sin respuesta; como, por ejemplo, qué tipos de producción tienen fundamentalmente ellas, y si se diferencian de aquellos que cultivan los hombres, o si las unidades productivas de las mujeres son más diversificadas que las de los hombres.

A pesar de las dificultades, podemos obtener ciertas conclusiones que nos confirman los discursos que sostenemos. Los datos de la Encuesta de población Activa (EPA) demuestran que **la agricultura continúa siendo una profesión mayoritariamente masculina**, en la que únicamente trabaja un 25 % de mujeres. El 82 % de ellas ayuda en las explotaciones agrarias, pero el 59 % no paga ninguna cotización social por el desempeño de una actividad económica. Esto hace que su aportación sea considerada «invisible».

Si nos centramos en la titularidad de la tierra a nivel estatal, vemos que las mujeres tan solo son propietarias del 23,02 % de la tierra agraria útil. Este porcentaje varía sensiblemente entre comunidades autónomas; mientras que en Galicia las mujeres poseen el 47,01 % de la tierra, en La Rioja tan solo son titulares el 14,10 % y en Aragón el 16,1 %.

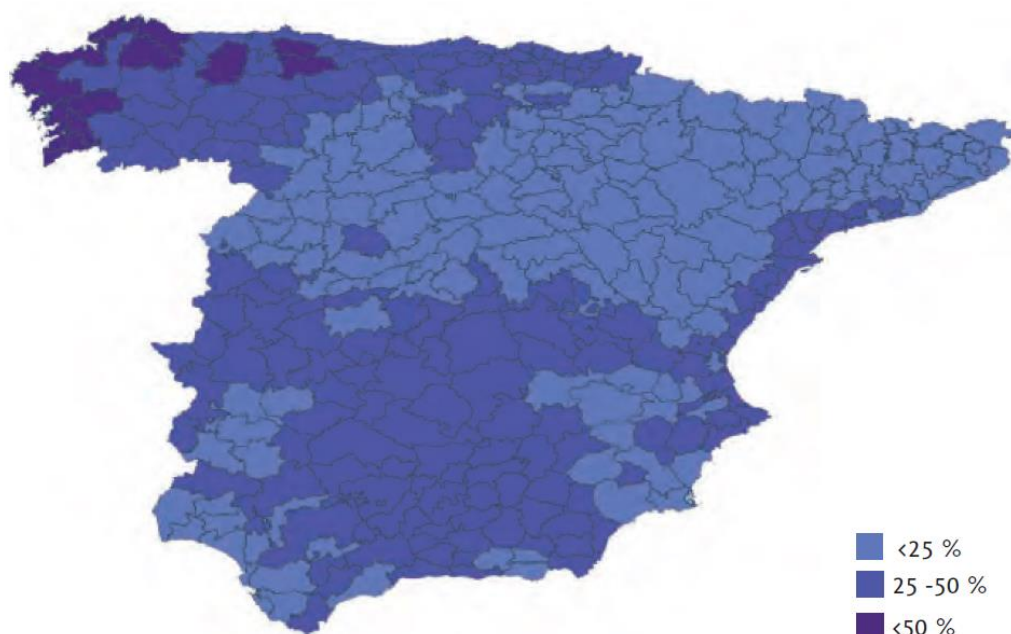
Otro dato relevante es que el 58,8 % de las explotaciones propiedad de las mujeres tienen una superficie menor de 5 ha. Este porcentaje alcanza el 82 % en el caso de la Comunitat Valenciana.

NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN PORCENTAJE DE MUJERES TITULARES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL (*)	TOTAL PERSONAS FÍSICAS	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	% MUJERES
Galicia	81.174	76.992	35.539	41.453	53,84 %
Asturias	23.910	21.708	11.270	10.438	48,08 %
Cantabria	10.352	8.537	5.086	3.451	40,42 %
País Vasco	16.554	15.586	10.409	5.177	33,22 %
Baleares	10.748	9.751	6.792	2.959	30,35 %
Andalucía	246.104	227.829	159.413	68.416	30,03 %
Canarias	14.173	11.968	8.445	3.523	29,44 %
Castilla-La Mancha	122.415	114.877	81.186	33.691	29,33 %
Extremadura	65.230	59.967	43.305	16.662	27,79 %
Madrid	8.284	7.200	5.224	1.976	27,44 %
Comunitat Valenciana	120.180	115.708	84.017	31.691	27,39 %
Catalunya	60.839	53.568	39.519	14.049	26,23 %
Murcia	32.698	29.962	22.403	7.559	25,23 %
Castilla y León	98.247	87.710	65.608	22.102	25,20 %
Navarra	15.871	13.908	10.631	3.277	23,56 %
Aragón	52.774	47.125	36.916	10.209	21,66 %
La Rioja	10.234	9.214	7.513	1.701	18,46 %
Estatat	989.787	911.610	633.276	278.334	30,53 %

En estas explotaciones pequeñas es donde destaca la presencia de mujeres titulares: un 25 % de las mujeres titulares lo son de explotaciones de menos de 2 ha, y casi un 60 % de explotaciones con titulares femeninas tienen dimensiones menores a las 5 ha. En el otro extremo, en los terrenos con más de 50 ha, las mujeres titulares apenas representan el 5 % del total.

COMARCAS AGRARIAS – MUJERES TITULARES DE EXPLOTACIONES (%)



Solo el 30,53 % de las explotaciones son propiedad de mujeres; porcentaje que disminuye sensiblemente a medida que las explotaciones tienen mayor superficie. En aquellas menores de 5 ha, las mujeres propietarias suponen un 33 % mientras que en las mayores de 500 ha tan solo suponen el 22,4 %. Estos porcentajes, que son a nivel estatal, varían según los diferentes territorios.

SAU (ha) SEGÚN PERSONA TITULAR (HOMBRE/MUJER)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL	TOTAL PERSONAS FÍSICAS	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	% MUJERES
Galicia	647.598,42	776.802,12	411.658,83	365.143,29	47,01 %
Asturias	363.179,50	279.599,25	160.122,04	119.477,21	42,73 %
Cantabria	235.238,05	146.757,47	95.312,08	51.445,39	35,05 %
Andalucía	4.402.760,35	3.291.573,00	2.362.823,14	928.749,86	28,22 %
País Vasco	190.394,98	216.681,59	156.301,72	60.379,87	27,87 %
Baleares	182.322,33	170.020,87	127.150,32	42.870,55	25,21 %
Madrid	315.261,27	217.773,71	163.949,21	53.824,50	24,72 %
Extremadura	2.585.898,97	2.081.558,79	1.567.632,29	513.926,50	24,69 %
Comunitat Valenciana	657.470,95	641.081,74	484.156,09	156.925,65	24,48 %
Murcia	394.538,33	358.938,65	271.224,00	87.714,65	24,44 %
Castilla-La Mancha	4.091.442,86	3.510.569,04	2.724.473,44	786.095,60	22,39 %
Canarias	55.069,69	48.704,53	38.112,22	10.592,31	21,75 %
Catalunya	1.147.532,43	1.087.999,08	882.142,63	205.856,45	18,92 %
Navarra	545.524,36	389.793,84	322.966,92	66.826,92	17,14 %
Castilla y León	5.362.468,44	4.301.986,10	3.581.371,39	720.614,71	16,75 %
Aragón	2.345.695,69	1.807.515,49	1.517.502,38	290.013,11	16,04 %
La Rioja	230.217,99	136.278,83	117.067,68	19.211,15	14,10 %
Estatal	23.752.614,61	19.463.634,10	14.983.966,38	4.479.667,72	23,02 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Si atendemos a la distribución de la tierra por género, la inequidad es evidente pues sólo el 30,5% de las explotaciones está en manos de mujeres y este porcentaje disminuye sensiblemente a medida que aumenta la superficie: un 33% en las fincas menores de 5 ha, y un 22,4 en las mayores de 500 ha. De hecho, si miramos sólo a las fincas menores de 5 ha veremos como ahí la propiedad de la tierra pertenece en un 60% a las mujeres.

La superficie media de las tierras bajo propiedad de mujeres es de 16,1 ha, mientras que en el caso de hombres es de 23,6 ha.

1.6 Edad y tierras

De entre los datos analizados en el estudio, sorprende muy negativamente el nivel de envejecimiento de las personas titulares de las tierras agrícolas: el 61% de ellas es mayor de 55 años. En concreto destacamos que:

- El 35% de las personas titulares de explotaciones tiene más de 65 años y posee el 25% de la superficie agrícola.
- El 61% de las personas titulares supera los 55 años y tiene el 51% de la superficie.
- En cambio los y las jóvenes agricultores con menos de 35 años, apenas representan el 4% del total de las explotaciones y disponen de poco más del 6% de la tierra.

COMPARATIVO PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS Y MENORES DE 35 AÑOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	> 55 AÑOS		< 35 AÑOS	
	Núm.	SAU	Núm.	SAU
Baleares	71,19 %	60,33 %	2,38 %	5,17 %
Comunitat Valenciana	70,16 %	61,99 %	2,31 %	5,16 %
Madrid	69,40 %	56,46 %	3,51 %	6,74 %
Navarra	66,29 %	51,85 %	3,20 %	4,49 %
Galicia	65,95 %	51,00 %	3,19 %	5,81 %
Canarias	65,52 %	59,55 %	4,49 %	5,15 %
País Vasco	63,72 %	53,11 %	4,11 %	5,60 %
Murcia	63,38 %	59,14 %	3,59 %	4,87 %
Castilla-La Mancha	63,26 %	52,27 %	3,87 %	6,88 %
Catalunya	61,82 %	51,15 %	4,67 %	7,53 %
La Rioja	61,23 %	48,74 %	4,62 %	9,46 %
Aragón	59,83 %	46,70 %	5,16 %	7,65 %
Extremadura	59,48 %	52,52 %	5,42 %	7,29 %
Castilla y León	57,98 %	43,41 %	4,43 %	6,86 %
Asturias	56,33 %	39,94 %	5,47 %	9,64 %
Andalucía	55,21 %	59,39 %	6,40 %	5,42 %
Cantabria	49,20 %	33,52 %	6,95 %	10,09 %
Estatal	61,24 %	51,15 %	4,56 %	6,64 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Si lo analizamos por territorios observamos como los más envejecidos son Baleares, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra y Galicia donde las personas mayores suponen porcentajes superiores al 66%.

COMARCAS AGRARIAS - % TITULARES MAYORES 55 AÑOS

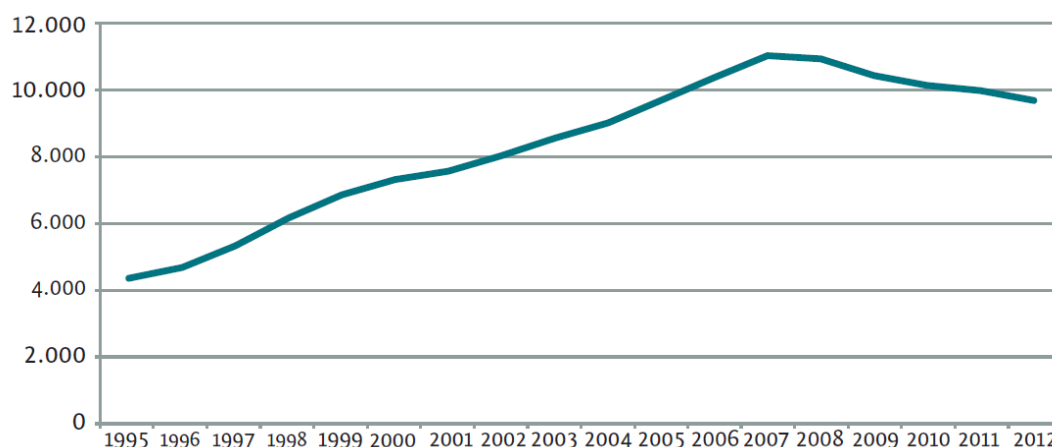


I.7 El Precio de la tierra

El acceso a la tierra es la principal dificultad a la hora de plantearse una incorporación al campo, una nueva actividad agropecuaria o la consolidación viable de una unidad productiva. Las dificultades en el acceso a la tierra son de muy diversa índole; pero algunas de ellas —de forma muy grave desde hace unos 20 años— tienen que ver con el proceso de especulación al que se ha visto sometida la tierra. En este sentido, el precio de la tierra es un limitante fundamental. La posibilidad de acceder a la tierra a precios de mercado se vuelve absolutamente inviable en muchas comarcas españolas, pero incluso la posibilidad de acceder a pequeñas parcelas para iniciar proyectos productivos que revitalicen estas zonas, supone un desembolso tan desproporcionado con la actividad a desarrollar que condiciona hasta el 80 % de las iniciativas. El precio de la tierra es un factor que debería afrontarse para avanzar en una gestión responsable de la tierra que tenga horizontes de justicia y sostenibilidad. No obstante, intervenir sobre el precio de la tierra es difícil y requiere de un conjunto de medidas de carácter económico y jurídico que permitan establecer controles y, además, que tengan su reflejo en la política tributaria.

En el análisis de los precios de la tierra influyen de nuevo, como en el resto de los elementos, aspectos culturales de la propia realidad rural. En el análisis hemos utilizado las estadísticas disponibles del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) sobre el precio de la tierra. Esta estadística hace una ponderación entre el valor catastral, el valor comercial y el valor fiscal y, por lo tanto, aunque no recoge toda la particularidad de cada una de las zonas en cuanto al precio, sí que permite obtener una imagen aproximada de la realidad y de las tendencias. La experiencia nos muestra sin embargo, que el precio real de compra de la tierra rústica supera en un 20 % - 30 % a los que se establecen en esta fuente.

EVOLUCIÓN PRECIO TIERRAS 1995 -2012



Fuente: MAGRAMA – Indicadores económicos agrarios. INE

El precio de la tierra siguió una tendencia ascendente sin precedentes hasta el año 2008. La media en el valor por hectárea de labor en este año fue de 10.974 euros. Sobre la base de los precios del 1997 y tomando este año como valor 100, el incremento en 10 años llegó hasta el 264,3 % y 254,6 % en los casos de las comunidades de Murcia y Madrid. A partir del año 2008 y con el estallido de la burbuja inmobiliaria, los precios se estancaron y comenzaron una tendencia a la baja hasta situarse en el año 2012 en una media de 9705 euros por hectárea. Como vemos, el descenso no ha compensado ni mucho menos los incrementos acumulados en los 10 años anteriores.

VALORES MEDIO COMPARADOS ENTRE 1995 Y 2012 POR CCAA

	1995	2012
TOTAL	4.284	9.705
Canarias	29.088	59.153
Comunitat Valenciana	12.147	22.825
Balears, Illes	9.058	18.364
Andalucía	6.787	18.267
País Vasco	6.251	17.154
Galicia	11.489	14.998
Murcia, Región de	5.005	14.984
Cantabria	8.132	13.430
Catalunya	4.689	12.258
Navarra, Comunidad Foral de	3.730	10.785
Asturias, Principado de	7.038	10.593
Rioja, La	5.575	10.196
Madrid, Comunidad de	2.241	8.039
Castilla-La Mancha	2.451	5.884
Castilla y León	3.892	4.944
Extremadura	2.134	4.018
Aragón	1.976	3.909

Fuente: MAGRAMA – Indicadores económicos agrarios. INE Elaboración propia

Históricamente, en la evolución de los precios de la tierra han desempeñado un papel decisivo las reformas de la Política Agrícola Común (la llamada PAC) y, especialmente, la aprobada en los noventa, por la que se asignaron pagos directos por superficie. Ello supuso aumentar los ingresos por hectárea, lo que a su vez implicó incrementos de precios de hasta un 16 % anual. La tierra valía más y se podía pagar más cara porque reportaba más ingresos. En algunos casos, para obtener beneficios bastaba invertir en tierras y no cultivar.

En el comportamiento de los precios de la tierra para usos agrícolas también han influido otras razones como la existencia o no de superficie disponible en una determinada zona para el desarrollo de un cultivo y, en ocasiones, la posibilidad de que unas tierras rústicas se pudieran convertir en parcelas urbanizables

Será muy difícil, por no decir imposible, llegar a los precios del año 1995 (4.284 euros). Hay que tener en cuenta que los precios se han duplicado y ello supone una barrera importante para acceder a las tierras. Tan solo empresas y fondos de inversión pueden permitirse acceder a comprar la propiedad de dichas tierras con el riesgo que ello supone por ser agentes que ven la tierra como un capital de inversión y de negocio y no para producir alimentos

II - Análisis cualitativo de los procesos de concentración y acaparamiento

II.1 Introducción

La estructura de la propiedad de la tierra se ve caracterizada en general por un fuerte inmovilismo. Los cambios muchas veces son más de titularidad que estructurales, y tan solo cuando existe una acción política directa muy concreta como puede ser una reforma agraria, asistimos a cambios profundos. No obstante, tras un largo periodo de tiempo en el que apenas se han producido variaciones significativas, estamos asistiendo a una nueva fase en la cual la tierra adquiere nuevo valor y esto afecta a la estructura. Por todo ello, además de describir cuantitativamente cuál es la estructura de la propiedad y tenencia de la tierra, es importante desvelar, y poder explicar qué procesos socioeconómicos y políticos están favoreciendo esta tendencia que describimos y qué actores son los que aparecen como impulsores, beneficiados y también, cómo no, como perjudicados por estos procesos. El estudio se centra en el análisis de la estructura de la tierra en España, y en concreto en el proceso de concentración y acaparamiento de tierras en el Estado español.

Conscientes de la complejidad multifactorial que incide en la estructura de la tierra y los múltiples actores que aparecen en escena, en esta segunda parte del estudio no se pretende abordar y analizar todos los factores y actores implicados, sino aquellos que entendemos como más significativos teniendo en cuenta su relevancia en el contexto actual o por su carácter novedoso o tendencial hacia el futuro.

Si tenemos en cuenta la definición realizada por GRAIN del término «acaparamiento de tierras» podríamos afirmar que, en el territorio español, no existe tanto un proceso de acaparamiento, sino más bien una preocupante y creciente concentración de tierras que consolida la realidad histórica de la tierra en España², pero que adquiere nuevos matices. Si bien existen tendencias, por el momento no se han identificado grandes inversiones extranjeras para la adquisición (compra, arriendo o concesión) de grandes superficies agrícolas para la producción de alimentos básicos para la exportación. De hecho, se puede confirmar la presencia de inversores extranjeros que se han interesado en la compra o arrendamiento de tierras o de fondos que han visto la tierra como capital de inversión. Ahora bien, en la actualidad, el hecho que más está condicionando e hipotecando la tenencia y la estructura de la tierra es la concentración de tierras, entendida como un proceso interno que provoca que las tierras se concentren, de forma progresiva, en menos manos y que, por el contrario, vayan desapareciendo las pequeñas explotaciones agrícolas debilitando la estructura económica del medio rural.

Ahora bien, sea acaparamiento o concentración, sea capital extranjero o español, las consecuencias son las mismas: un control cada vez mayor del acceso a las tierras y de los modelos productivos en pocas manos y una dificultad cada vez mayor en el acceso democrático a un recurso que resulta clave desde la perspectiva agraria para el futuro del medio rural y del sector agrario.

La realidad es que el conjunto de medidas legales que hoy existen sobre la tierra, constituye una política que ejerce un efecto anquilosante sobre la realidad de la tierra, condenando al sector agropecuario a un futuro muy incierto. Este conjunto de leyes y políticas agrarias que inciden de manera directa sobre el factor tierra no defiende la agricultura campesina, consolida la estructura histórica de la propiedad, sigue promoviendo la concentración parcelaria para reorganizar las tierras para un proceso de modernización de estructuras agrarias con el solo fin de hacerlas viables frente a un libre mercado, pone en marcha procesos de privatización de las tierras públicas, no incentiva la incorporación de nuevas personas al campo, y potencia una

visión economicista de la producción del campo que percibe a la tierra como un capital objeto de todo tipo de especulación

El conjunto de lo que podemos llamar política agraria con influencia sobre la tierra es consecuencia del proceso de liberalización total de la economía y los mercados agrarios. Bajo el argumento de que para ser económicamente más eficientes, hay que liberalizar, privatizar y desregular las transacciones económicas, entre otras medidas, se reducen los subsidios de apoyo a la agricultura y se pretende establecer un sistema general de mercados no regulados por el poder público. Y a ello hay que sumar la presión realizada por el *lobby* agroalimentario para lograr una legislación favorable a sus intereses.

II.2 - Por qué se concentra la tierra en pocas manos

Como **factores estructurales** que han provocado el proceso de concentración nos hemos fijado en la PAC y en el cambio en el uso tradicional de la tierra agraria como consecuencia de la presión de intereses inmobiliarios, turísticos, industriales, mineros o energéticos.

Si hablamos de factores de manera obligada hemos de abordar **la PAC**. Desde la PAC se ha contribuido al proceso de concentración de la propiedad de la tierra y, en los últimos años, ha provocado la consolidación de la distribución injusta de la tierra. La sustitución del sistema de ayudas a la producción hacia un sistema de pago único ligado a la dimensión de la tierra ha provocado esta consolidación de la estructura de la propiedad de la tierra. Cuanta más superficie y cuanto más ha se concentre más se cobra. Muestra de ello es que el 76% de los fondos se han concentrado entre sólo el 18,7% de los perceptores. Que tan sólo 264 perceptores (0,03% del total) reciben más fondos que el 45% del total de los receptores. O bien que mientras el 45% de las personas perceptoras reciben un importe medio de poco más de 500 euros... los máximos perceptores reciben de media 916.000 euros.

Si bien somos conscientes que el regadío mejora la producción y viabilidad de la agricultura campesina en este estudio hemos querido destacar que la política de modernización de regadíos ha sido un importante factor especulativo y de acaparamiento. Las dinámicas generadas por estas políticas de modernización no contribuyen a la fijación de la población rural, ni el equilibrio del territorio. Al contrario, las pequeñas propiedades desaparecen, son expulsadas y son absorbidas por otras grandes que si pueden permitirse las inversiones para la instalación de regadío (3100 €/ha en el caso del Canal Segarra-Garrigues o más de 5300 €/ha en el caso del proyecto de Itoiz-Canal de Navarra) y las tarifas anuales del agua (181 €/ha de fijo anual más 0,088 € por metro cúbico).

Los cambios legislativos justificados en el contexto de crisis económica han supuesto una fuerte presión para el **cambio de régimen de las tierras públicas y comunales**. Pero no es nuevo, a partir de las políticas públicas más que defender el suelo agrícola han primado la tierra desde un punto de vista mercantilista, como objeto de especulación urbanística y como fuentes de ingresos en las arcas públicas. La Ley de Reforma de Administración Local, la reforma de la Ley de Montes son ejemplos de procesos de privatización de tierras públicas o comunales.

Fruto de la crisis económica están surgiendo nuevas tendencias de las inversiones privadas y de los fondos de inversión: **la tierra como activo financiero**. Y para ello sólo mencionar tres. Los bancos, por ejemplo, se han convertido en nuevos propietarios de tierras. **SAREB** entre otros activos cedidos nos encontramos con muchos suelos considerados rústicos cuyos potenciales clientes son empresarios y directivos de perfil alto y de empresas agroalimentarias. Se calcula que en España hay más de **30 fondos** que invierten en agricultura y alimentación. Por su manera de operar es difícil saber quién y dónde están invirtiendo... pero si sabemos cuáles son sus principales objetivos: empresas que necesitan capacidad de inversión para aumentar su capital, para la compra de tierras o la modernización de las explotaciones agrícolas. Y una tercera tendencia identificada en diversos sectores agrarios son **las inversiones extranjeras**

directas. Si bien es un proceso incipiente destaca la presencia de capital inversor procedente de China, de los Emiratos Árabes y de Rusia, países en expansión económica que por diferentes razones se interesan por la tierra como factor de inversión (alfalfa, olivos y viñedos).

Una situación ya sabida pero muy preocupante es el irreversible proceso de envejecimiento y el lento proceso de relevo generacional. En nuestro país es casi imposible que alguien sin orígenes familiares agrarios pueda llegar a convertirse en agricultor o en ganadero, y desde luego, es mucho más difícil **si eres mujer**. Y ello es así a causa de una diabólica constelación de leyes, intereses y costumbres que obstaculizan enormemente la transmisión de las explotaciones agrarias a nuevos agricultores.

El **relevo generacional** en el campo se ha vuelto realmente muy complicado, y las políticas agrarias predominantes no ofrecen visos de cambios en el futuro, pues se avanza hacia una reducción del número de explotaciones agrarias pero de mayor tamaño. Ello tendrá inevitables consecuencias para la vida rural, tanto en la evolución de la población activa agraria como en el tipo de cultivos que se promoverán, puesto que a medida que aumenta el tamaño de la explotación se suele tender a cultivos extensivos que impliquen poca mano de obra.

Y es precisamente por ello que se está dando un **proceso de concentración de tierras en los agricultores titulares de explotaciones de 70-500 Ha.** La transferencia de tierras liberadas (tierras abandonadas, pequeñas explotaciones,.) están motivando que las explotaciones activas sean mayores, pero también se puede deducir que cada vez es más necesaria mayor superficie para que la explotación sea viable. Entonces si el agricultor medio es una persona próxima a la vejez y recordamos la tendencia de mayor presencia de empresas como titulares de tierras pues se hace más evidente el proceso de despoblamiento del medio rural y la concentración de tierras en pocas manos.

Y para acabar, no nos podemos olvidar de los privilegios que nuestro sistema otorga a los **terratenientes**. Son conocidas las grandes extensiones que forman parte de la simbología en torno a la riqueza y el poder, fruto de una injusta distribución de tierras heredada de la época feudal y que se utilizan como lugares donde organizar cacerías o dedicarse a los cultivos llamados especulativos para recibir las subvenciones de la PAC con el mínimo esfuerzo... Pero también nos encontramos con los nuevos terratenientes que invierten sus fortunas, algunas de ellas procedentes de «pelotazos urbanísticos», en la compra de terrenos para crear cotos de caza o empresas agroalimentarias que han ido comprando tierras para ganar cuota de mercado en el sector.

En la lista de los grandes latifundistas aparecen los nombres de Juan Abelló (que concentra 40.000 ha de tierra), la Casa de Alba (que dispone de 34.000 ha y obtiene 2,9 millones de euros en subvenciones de la PAC) y Samuel Flores y familia (que en los últimos años han acumulado 23.000 ha y reciben 1,25 millones de euros de la PAC). También cabe destacar que la finca más grande del Estado español es la denominada La Garganta, una inmensa finca de caza de 15.000 ha situada en Ciudad Real, propiedad del duque de Westminster, que además, se ha tomado la licencia de llevar a cabo cerramientos cinegéticos y clausuras de caminos públicos.

III – Propuestas y Recomendaciones

Una vez finalizado el estudio, y de acuerdo con la realidad que los sectores y organizaciones preocupadas por la situación de la tierra perciben, es necesario concluir con una serie de propuestas y recomendaciones que deberían constituir el grueso de una política activa en relación a la tierra que debería estar situada, en todo caso, dentro de la acción del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. En la última década hemos asistido a la revisión y autocrítica realizada por el Banco Mundial sobre sus políticas de tierras, se celebró un Foro Mundial por la Reforma Agraria en el año 2004 promovido desde las organizaciones sociales, se celebró la Conferencia Mundial por la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural organizada por FAO en Porto Alegre en el año 2006, las organizaciones sociales denunciaron el proceso de acaparamiento de tierras y la FAO en primera instancia, y posteriormente todo el conjunto de organismos internacionales lo asumió como un problema gravísimo para la humanidad. La FAO promovió y se aprobaron las Directrices sobre Gobernanza Responsable de la Tierra. El análisis para los movimientos sociales es claro y está avalado por los datos y estudios como el que presentamos. Tiene que ver con la presión que se ejerce sobre la tierra agraria, desde un conjunto muy amplio de intereses económicos, muchos de ellos especulativos, y que dan como resultado un proceso de despojo, recalificación, concentración y acaparamiento. La mercantilización del recurso vuelve a estar en el centro del problema.

III.1 Propuestas en el ámbito institucional

Del debate internacional, se derivan una serie de propuestas que tienen que ver con esta gobernanza responsable que reclaman las directrices aprobadas.

- Que la Unión Europea adopte una **Directiva Marco sobre tenencia y gestión para una Gobernanza responsable de la Tierra**. Esta directiva es reclamada por la propia Vía Campesina y el conjunto de organizaciones aliadas.
- Que cada uno de los estados miembros, y en concreto el español, desarrolle una transposición de esta directiva europea a nuestro ordenamiento jurídico a través de una **Ley sobre Gestión y Gobernanza responsable de la tierra** que deberá ser desarrollada a través de un reglamento que permita generar una institucionalidad adecuada y modificar las leyes y normas afectadas
- La responsabilidad y la acción coordinadora en materia de tierra agrícola debe estar **ubicada dentro del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente**. No podemos alejar la acción política sobre la tierra de la realidad del sector agropecuario y del medio rural en toda su amplitud puesto que, ante todo, la tierra agraria tiene como misión sustentar la vida. Consideramos que igual que en otros asuntos, en el tema de la tierra y debido a su configuración, existe una responsabilidad y acción común que debe ser legislación básica del estado.
- Conscientes de las responsabilidades y competencias de las comunidades autónomas en materia de agricultura y gestión del territorio, consideramos necesario que cada una de las **comunidades autónomas asuma su ámbito competencial dentro de las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente o Desarrollo Rural y desarrolle una acción política directa sobre la materia**.

Los objetivos de esta política de tierras deberán ser definidos de manera concreta, pero evidentemente, y a la luz de los análisis, podemos decir que incluirían: frenar el proceso especulativo sobre la tierra agrícola; garantizar un acceso más igualitario y democrático a la tierra por parte de los sectores sociales y económicos en activo que promueven una

dinamización económica del medio rural; favorecer en especial el acceso de mujeres y jóvenes al recurso; evitar la concentración de la tierra y el acaparamiento por determinados sectores económicos; proteger el suelo agrario y la calidad del suelo agrario, es decir, su fertilidad y capacidad de conservar biodiversidad; asegurar su uso de manera que sea un recursos que garantice el equilibrio territorial, y otros que pudiéramos pensar.

Todos estos objetivos políticos y dado el carácter físico del recurso sobre el que se debe intervenir, estarán mejor garantizados con la creación de una institucionalidad concreta como puede ser una **Agencia Pública de Gestión y Gobernanza de la Tierra**. Estas agencias públicas de gestión creadas en el ámbito que corresponda deberían asumir los objetivos de las políticas de tierra e impulsar y coordinar los diversos instrumentos puestos en marcha

En los últimos años hemos asistido a la creación y puesta en marcha en diversas Co-munidades Autónomas, Mancomunidades y Ayuntamientos de **Bancos y Fondos de Tierras** cuya función, precisamente por la ausencia de un marco político y legal más amplio que de sustento a su actuación, se han quedado en meros gestores e inter-mediarios en el mercado de la tierra, pero que sin embargo, tienen la virtud de abrir el camino de las posibilidades. Animamos a desarrollar, mejorar y consolidar estas iniciativas y darles profundidad en el marco político definido

En el desarrollo de muchas de las iniciativas de bancos y fondos de tierra, existe una primera intervención directa y lógica que centra el trabajo sobre la tierra agraria pública. La titularidad pública de la tierra está repartida desde los comunales en manos de juntas vecinales y municipios, pasando por tierra en manos de ayuntamientos, diputaciones, cabildos, comunidades autónomas, la tierra en manos del propio estado y de cada uno de los Ministerios, e incluso la tierra que hoy es titularidad de organismos autónomos y empresas públicas. Un patrimonio público nada despreciable sobre el que reclamamos una acción positiva y profunda al margen de la simple enajenación o abandono. Valoramos de forma positiva iniciativas encaminadas a la aprobación de **Leyes de Protección del Patrimonio Agrario Público** en el ámbito de competencia que a cada administración le corresponda, pero al mismo tiempo, y dada la dispersión en la titularidad reclamamos mecanismos de cesión de la gestión, el uso e incluso la titularidad de estas tierras entre las diversas administraciones para que su gestión sea más coherente y eficaz

La política de tierras está íntimamente ligada a las políticas de ordenación del territorio y de desarrollo rural. Es necesario recuperar el contenido de la **Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural** porque en él se planteaban figuras interesantes al tema que nos ocupa, como «el contrato territorial», que nunca fueron exploradas con seriedad y que conectan con conceptos tan novedosas e interesantes para el campesinado como es la custodia del territorio, y porque en su espíritu, permite el desarrollo de nuevos instrumentos que harían más coherente el conjunto de las políticas orientadas al desarrollo sostenible del medio rural.

Dicho lo anterior, una primera medida muy concreta que tiene que ver con la transparencia en la información y que repercute en la acción política se refiere al tratamiento estadístico del factor tierra. En el ámbito **estadístico y de censos agrarios**, y con el fin de conocer la realidad de la estructura de la tierra, recomendamos la inclusión de indicadores que faciliten el acceso a información clave como pueden ser: identificar explotaciones y SAU que son propiedad de una misma persona física no sólo según número de explotaciones y comarca/municipio, desagregar tipos de cultivo por edad y sexo a escala municipal, desagregar agricultura ecológica según tipos de cultivos, titularidad jurídica, edad y sexo o disponer de una base de datos unificada donde se pueda cruzar censo agrario con registros catastrales. Acceder a esta información, como ha sido comentado en diversos apartados del estudio, o bien es imposible o bien supone un arduo trabajo de búsqueda de diferentes censos y bases de datos elaboradas por el mismo Ministerio de Agricultura o del Instituto Nacional de Estadística.

III.2 Propuestas básicas

Definidas las propuestas claves en el ámbito institucional, consideramos necesario desarrollar una serie de propuestas básicas para acometer política y legalmente el tema de la tierra.

- La primera idea obvia a la luz de los datos. Avanzar en una estructura justa y equitativa de la tierra requiere de una **política que apoye a la pequeña producción campesina**. De no cambiar la tendencia actual, continuarán desapareciendo estas unidades que son las que mantienen el tejido económico productivo en el medio rural y sostienen la vida de los pueblos. Una política de tierras acorde con la soberanía alimentaria debe estar muy ligada a una política agraria que apoye con determinación el modelo productivo campesino y familiar de pequeña escala.
- **Proteger la tierra agraria y frenar su desaparición**. En los últimos diez años se ha perdido un 9,2% de la superficie agraria útil, lo que equivale a una media de 650 ha al día. Los cambios en el uso del suelo son evidentes; los procesos de urbanización, la expansión de las áreas industriales, la construcción de grandes infraestructuras y el destino de áreas territoriales a la explotación energética van presionando progresivamente sobre la tierra agraria. Pero en la pérdida de tierra agraria inciden otros factores como el precio de la tierra, la falta de relevo generacional, o los mecanismos de cese en la actividad. En todo caso, es necesario **establecer mecanismos de defensa y protección sobre la tierra agrícola**. Para instaurar esta protección es necesario en primer lugar **modificar y adecuar la Ley del Suelo y la Ley del Registro de la Propiedad** para impedir los procesos de especulación, y, al mismo tiempo, **desarrollar figuras específicas de protección** como pueden ser los parques agrarios o las reservas de tierra agrícola. Cabe recordar que con la nueva modificación y consolidación del Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Suelo (modificación de 25 de noviembre de 2015) se ha perdido la oportunidad de introducir una nueva calificación básica del suelo. En esta modificación se consideran dos situaciones: suelo rural (que potencialmente puede pasar a urbanizable) y suelo urbanizado. Hubiera sido el momento de introducir un tercera situación: suelo agrícola que no puede ser calificado como suelo urbanizable.
- **El nivel de actuación municipal** adquiere un valor fundamental en este tema. La ordenación del suelo sigue siendo una de las competencias con mayor impacto económico de los municipios. Hemos de recordar que, a través de los Planes de Ordenación Urbanística Municipal, se puede incidir en la gobernanza y gestión del territorio. Sin embargo, no debemos olvidar que el ejercicio de estas competencias ha supuesto una auténtica catástrofe durante el periodo anterior a la crisis. Por ello proponemos que sean consideradas las medidas establecidas en, *La Carta por una Soberanía Alimentaria en Nuestros Municipios*, aprobada el mes de noviembre 2014 en Zaragoza. Entre ellas cabe destacar: la elaboración de planes, figuras de ordenación territorial y acuerdos de custodia del territorio participativos para proteger el patrimonio natural y promover las buenas prácticas agrarias, involucrando en el proceso a los agentes locales interesados así como al personal técnico y de investigación; contar con la actividad y punto de vista de las organizaciones de base como figuras de gestión social y sostenible del territorio, así como buscar la cooperación con otros municipios, siendo parte de redes municipalistas (por ejemplo para la generación de sinergias entre Parques Agrarios, cogestión de recursos naturales); actualizar, ampliar o realizar estudios y análisis sobre el territorio con base en censos agrarios, mapas de cambios de uso, catastro, etc., con el fin de definir, delimitar y proteger el paisaje agrario, las cuencas hidrográficas y las costas, así como

todos sus elementos patrimoniales; definir o implementar figuras como Parques agrarios municipales o supramunicipales, acompañadas de Planes de Gestión y dinamización de la agricultura de proximidad mediante acciones concretas y presupuestos anuales; crear ordenanzas relativas al suelo agrario con el objetivo de aprovechar tierras agrarias infrautilizadas, tanto públicas como privadas, para la producción agroecológica; creación de bancos, fondos u otras figuras de gestión, con suelo público o privado, para facilitar el acceso a la tierra, generando mecanismos que favorezcan su intercambio y eviten el mercado especulativo.

- Por otra parte, no podemos olvidar que la estructura de la propiedad de la tierra es muy desigual en función del ámbito territorial que analicemos. Así, Extremadura con un 0,81, Castilla y León con un 0,75 o Castilla-La Mancha son las comunidades con mayor injusticia en la distribución de la tierra; mientras que Galicia, con un índice Gini de 0,39, sería la comunidad autónoma con una situación más justa. Esta constatación requiere políticas territoriales más activas en aquellas comunidades autónomas. Este tipo de situaciones solo es posible abordarlo desde políticas redistributivas muy directas. Proponemos la necesidad de impulsar **Leyes de Reforma Agraria, Equilibrio Territorial y Desarrollo Rural** adecuadas a los tiempos y contextos. Por qué no sería posible recuperar iniciativas legales de la transición como fue la Ley de Reforma Agraria Andaluza del año 1976 y actualizarlas para, de forma directa, volver a incidir sobre situaciones como la extremeña o modificar de manera definitiva la estructura andaluza.
- **Reorientar la Política Agraria Común.** El cambio en los criterios de las ayudas de la PAC hacia el desacoplamiento de la producción ha tenido como efecto directo una consolidación de la estructura de la propiedad. Con el pago único, la tierra ha sido dotada con una renta directa procedente de las ayudas de la PAC. De esta manera hemos llegado a la situación en la que 264 perceptores de la PAC en España reciben el 45% de los fondos. No podemos olvidar que detrás de este cobro está la propiedad de la tierra que da el derecho al cobro. Y es que con independencia de quien sea el titular de la tierra, de si es una persona en activo o jubilada, de si es un supermercado, o una cooperativa, todo aquel que demuestre la titularidad y el uso agrario en el periodo anterior a su aplicación, tiene derecho a percibir la PAC.
- Con carácter general, es necesario **actuar sobre el mercado de la tierra, no solo en relación a la propiedad, sino también en relación a los derechos de posesión y uso.** La excesiva inmovilidad del mercado de la tierra impide una renovación y democratización de su estructura. Las competencias en esta materia deberían recaer en esta Agencia Pública para la gestión de la tierra como institución de arbitraje, moderación y dinamización. La adecuación de las formas contractuales más utilizadas para adecuarlas a la realidad social y económica, la aplicación de nuevos tipos impositivos y tasas en función de los aspectos que se deseen priorizar o castigar. El desarrollo de precios públicos en los casos en los que sea posible y, desde luego, controlar los precios de mercado sobre la tierra agraria para evitar la especulación y el incremento abusivo.
- El punto anterior nos lleva a plantear un ámbito de actuación necesario y que se refiere a la **fiscalidad sobre la tierra.** Sería necesario explorar opciones en este sentido que permitieran establecer impuestos sobre la tierra en función de criterios tan variados como el tamaño, la vocación productiva, su estado desde el punto de vista de la calidad ambiental, su aprovechamiento u otros. Queremos recordar la existencia de leyes en vigor como la ley andaluza que graba con un 1% la propiedad de la tierra improductiva y que, sin embargo, la Junta de Andalucía nunca ha llegado a cobrar a pesar incluso de que lo contempla en sus presupuestos como ingreso año tras año.

- **Las políticas de igualdad en el campo, deben incidir sobre la tierra.** Los datos del estudio muestran una estructura de la tierra que además es injusta desde el punto de vista de sexo y edad. Las mujeres solo son propietarias del 23,02% de la tierra. Aunque en algunas comunidades autónomas como Galicia el porcentaje se eleva al 47,01%. La realidad general es que la tierra está en manos de los hombres, y además, el tamaño de la tierra de las mujeres es un 26% menor al de los hombres. Cualquier política o medida sobre la tierra debería favorecer de manera positiva el acceso de las mujeres. Estas medidas deberían incorporarse en los criterios tanto de los bancos y fondos de tierras, como a la hora de otorgar parcelas de masa sobrante o en el resto de planes. La Ley de cotitularidad, que evidentemente no ha tenido el impacto esperado, era el marco adecuado para introducir medidas correctoras. No obstante, en este momento, lo fundamental es hacer un análisis crítico de dónde han estado los errores de la ley y, en función de ello, hacer una modificación profunda que aproveche para contemplar medidas activas en materia de cotitularidad de la tierra.
- Al mismo tiempo, hay que impulsar medidas para el **acceso favorable de tierra por parte de personas jóvenes.** Mientras que las personas jóvenes tan solo son titulares del 6,64% de la tierra, las de más de 55 años son titulares del 51% de la tierra. La edad en la tenencia de la tierra va ligada naturalmente a la edad en la titularidad de las explotaciones. Por lo tanto siendo la necesidad en el relevo de la titularidad evidente, son varias las medidas que deberían implementarse. Por un lado, es evidente que cualquier banco o fondo de tierras, o cualquier otra medida que facilite el acceso a tierras debería incluir como **criterio prioritario la edad.** Un aspecto importante para favorecer el relevo generacional en la titularidad de las tierras pasa por revisar los tipos contractuales que se utilizan en la transmisión de la posesión y propiedad sobre ella.
- Un aspecto esencial de la política de tierras tiene que ver con el **uso y aprovechamiento de las tierras de titularidad pública.** Es verdad que en el caso de España, las entidades públicas tan solo poseen el 7,43 % de la tierra agraria, sin embargo el análisis adecuado de la ubicación y titularidad de las tierras públicas ofrece alternativas variadas y muy concretas, y es que el uso demostrativo e innovador de estas tierras puede tener efectos muy positivos sobre la dinamización del sector. El problema es el abandono y la falta de propuestas por parte de las entidades públicas respecto a sus tierras. Por lo tanto, la primera medida tiene que ver con una **política activa de las entidades públicas respecto al uso de estas tierras.** Está claro que cualquier política de tierra pública debería empezar por la gestión responsable de estas tierras en manos de la hipotética Agencia Pública de Gestión de la Tierra. Los casos de reclamo y reivindicación de estas tierras por parte de diversas organizaciones son numerosos a lo largo de los últimos treinta años.
- Reactivar y revitalizar los espacios de titularidad comunitaria y pública de la tierra exige la **derogación de la Ley de racionalidad y sostenibilidad de la administración local.** Sin embargo, aunque la derogación de la ley es un primer paso necesario, no es suficiente para apoyar y fortalecer la particularidad de la gestión comunal que existe en amplias zonas del Estado. El despoblamiento y la falta de recursos ha hecho que su gestión se haya debilitado en las últimas décadas abandonando una actitud más activa y vigilante sobre el destino de estas tierras. Consideramos la necesidad de revalorizar estas formas de gestión que, por otro lado, pueden constituir una oportunidad para las entidades locales, pero también para la generación de proyectos innovadores en el campo de la producción y aprovechamiento territorial..
- Como hemos visto en el estudio, la gran propiedad latifundista continúa perviviendo. La actuación política sobre esta realidad pasa por el convencimiento público de que tales situaciones no son positivas ni desde el punto de vista social, ni económico, y que

no son formas de gestión eficientes, ni equitativas. Socialmente es una realidad reprobada, sin embargo, políticamente no se ha actuado nunca contra ella. **El control y el límite del latifundio** debería ser un principio básico en la gestión de la tierra. Este control pasa por la necesidad de una información más transparente sobre la propiedad de la tierra, combinada con otras medidas como: el establecimiento de un tamaño máximo de la tierra y de un límite máximo en el cobro de las ayudas de la PAC que sea realmente eficaz y disuasorio; la necesidad de mantener las tierras con un mínimo de actividad que garantice un nivel ecológico, económico y social en su uso; y, desde luego, una política fiscal que grave la gran propiedad latifundista.

- Capítulo aparte merece la realidad de lo que hemos denominado la **concentración de la tierra en los agricultores medianos y medianos grandes**. El estudio revela que es el único grupo que aumenta en número. Evidentemente es una de las conclusiones más complejas y delicadas de abordar. Su crecimiento como grupo depende directamente de la eliminación de las pequeñas explotaciones y del proceso de intensificación de la actividad agropecuaria. Por lo tanto, y en un primer momento, el apoyo a la pequeña producción campesina, indirectamente, frenaría su expansión. Sin embargo, es evidente la necesidad de frenar el proceso de concentración de la tierra en este tramo. Consideramos que la manera más eficaz de frenarlo sería aplicar medidas correctoras sobre el modelo productivo, es decir, que penalicen la intensificación e industrialización de la agricultura, por un lado, y favorezcan una agricultura biodiversa y el desarrollo de medidas agroambientales, por otro. Pero en un segundo momento, un aspecto crucial donde se puede mejorar mucho se refiere a los planes de cese anticipado en la actividad y los planes de relevo en las explotaciones.

Nazioarteko Hizketaldia

ELIKADURAREN ETORKIZUNA ETA NEKAZARITZAREN ERRONKAK XXI. MENDERAKO:

Mundua nork, nola eta zer-nolako inplikazio sozial, ekonomiko eta ekologikorekin elikatuko duen izango da eztabaidagaia

2017ko apirilaren 24 / 26. Europa Biltzar Jauregia. Vitoria-Gasteiz. Araba. Euskal Herria. Europa.

International Colloquium

THE FUTURE OF FOOD AND CHALLENGES FOR AGRICULTURE IN THE 21st CENTURY:

Debates about who, how and with what social, economic and ecological implications we will feed the world.

April 24th - 26th. Europa Congress Palace. Vitoria Gasteiz. Álava. Basque Country/Europe

Coloquio Internacional

EL FUTURO DE LA ALIMENTACIÓN Y RETOS DE LA AGRICULTURA PARA EL SIGLO XXI:

Debates sobre quién, cómo y con qué implicaciones sociales, económicas y ecológicas alimentará el mundo.

24 / 26 de Abril, 2017. Palacio de Congresos Europa. Vitoria-Gasteiz. Álava. País Vasco. Europa.

GUNTZAILEAK/COLABORAN/COLLABORATING ORGANIZATIONS



LAGUNTZA EKONOMIKOA/APOYAN/WITH SUPPORT FROM

